

15023-11
660-12

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

MUNICIPIO DE MANTA
CANTON DE LORAJA

BOYAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

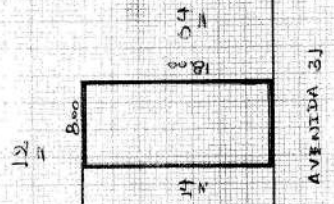
ESTADO DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
1	2	3	4
5	6	7	8
CLAVE CATASTRAL		HOJA N°	
DIRECCION: C.D.A. NAVAL		CALLE	
DIRECCION: C.D.A. NAVAL		CALLE	
DIRECCION: C.D.A. NAVAL		CALLE	

CONFIRMA LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRONTES		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1		2	
3		4	
5		6	
7		8	
9		10	
11		12	
13		14	
15		16	
17		18	
19		20	
21		22	
23		24	
25		26	
27		28	
29		30	
31		32	
33		34	
35		36	
37		38	
39		40	
41		42	
43		44	
45		46	
47		48	
49		50	
51		52	
53		54	
55		56	
57		58	
59		60	
61		62	
63		64	
65		66	
67		68	
69		70	
71		72	
73		74	
75		76	
77		78	
79		80	
81		82	
83		84	
85		86	
87		88	
89		90	
91		92	
93		94	
95		96	
97		98	
99		100	

CROQUIS



Ya no existe construcc
de esta clave se decim 103023
Amparo, 4.VIII.06
El Trámite de la deca qda pnd
para despues de la no a pnd
se de paso al zello de pnd
Sello (4) Febrero 29/02
Sello (4) 13 de mayo
comisionario

USO DEL LOTE		USO DEL LOTE	
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRENTE		11		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
9 ACCESO AL LOTE MARCAR SOLO EL DE MAYOR JEANQUIA		1 LOTE INTERIOR 2 POR PASADIZO PEATONAL 3 POR PASADIZO VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA		18 DESMITE CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE + METROS BAJO LA RASANTE - METROS	
		CERRAMIENTO ☐ HORMICON ARMADO ☐ MAQUERA ☐ CANA ☐ OTRO			
10 MATERIAL DE LA CALZADA 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO		19 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE		20 DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	
11 ACERA 1 ☒ NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADQUIN O BALDOZA		21 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE		22 AREA 216 60 23 PERIMETRO 12 24 LONGITUD DEL FRENTE 18 25 NUMERO DE ESQUINAS 0	
12 REDES PUBLICAS EN LA VIA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		26 ALICANTILLADO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		27 ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
13 ALUMBRADO PUBLICO 1 ☐ NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO		28 ANALISIS DEL LOTE (en centenas)		29 AREA 216 60 30 PERIMETRO 12 31 LONGITUD DEL FRENTE 18 32 NUMERO DE ESQUINAS 0	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(30)	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	0 6
(31)	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	
(32)	TOTAL DE BLOQUES	0 6

OBSERVACIONES	Ya no existe construcc de esta clave se desm 103031
Amparo, 4.viii.06	
El Trámite de la desm queda pend para después de la poses, efect. se da paso al sello de posesión.	
Amparo, 21.viii.06	
Sello (1) Febrero 29/02	
31.08.14.9.10.2011.3.200.	
Unidad de 344.77.2010.21/02	

CROQUIS

AVENIDA 31

90

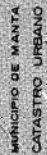
50

1000

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		TITULO DE PROPIEDAD	
☐	☐	Rodriguez	Albino	Marcelo A				10-5-1999	01-05-00
☐	☐	Rodriguez	Hector	2017 y su esposa	Magdalena	Alcoba			

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

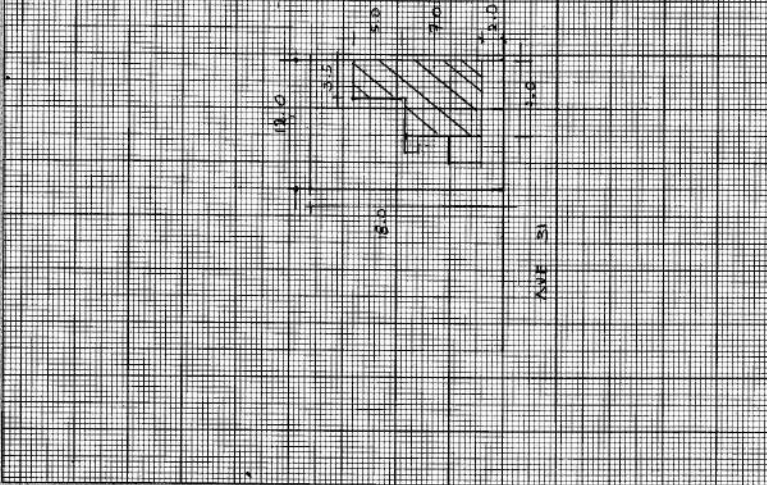


IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

DATO SALVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CLAVE CATASTRAL		(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) 1 1 0 4 0 4 3 0 0 0 LOCALIDAD SECTOR MANZANA LOTE FOLIO INMUEBLES										REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° 16-12	
DATOS GENERALES (7) (8) (9) (10) 1 2 3 4 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR		DIRECCION: Barrio Naya col. 48-31 No. 102											
(10) 1 0 2 1 0 1 3 1 N 1 0 2 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUGO EL NUMERO)													

DATOS DEL LOTE

FRONTES		(11)		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4			



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	01
con edificación	2		
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN		NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	02
sin uso	1		
si mismo que la construcción		TOTAL DE BLOQUES	03
otro uso	3		
otro uso			

12-11/96

Disent. of area
Rev 08-01-97

15229.678-

13/02/12

1-09-09-05

Sello
02/12/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

De _____

Otorgada por _____
SEÑORAS : DOÑA GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN
Y DOÑA ZULLY ARGENTINA RODRIGUEZ HOLGUIN.-

A favor de _____
SEÑORA MARCIA JOHANA LINO RODRIGUEZ.-

Cuantía _____
USD \$ 4,680.00

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

PRIMER
Registro _____ No. 709
07 FEBRERO
Manta, a _____ de _____ de 2012

COPIA

NUMERO : (709)

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD :
OTORGAN LAS SEÑORAS : DOÑA GLORIA ESTHER
RODRIGUEZ HOLGUIN Y DOÑA ZULLY ARGENTINA
RODRIGUEZ HOLGUIN; A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA
JOHANA LINO RODRIGUEZ.

CUANTIA : USD \$ 4,680.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de febrero del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORAS" las señoras : Doña GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN, de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro cero dos seis siete nueve guión cero, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura; y, Doña ZULLY ARGENTINA RODRIGUEZ HOLGUIN, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos ocho seis nueve cuatro siete guión dos, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. Las Vendedoras son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora MARCIA JOHANA LINO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve ocho cuatro cinco uno ocho guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD**, al tenor y contenido siguientes. **PRIMERA : OTORGANTES .-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

las señoras : Doña GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN y
Doña ZULLY ARGENTINA RODRIGUEZ HOLGUIN, por sus
propios derechos, a quienes se le denominarán "LOS
VENEDORES", y, por otra parte, la señora MARCIA JOHANA
LINO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, a quien en lo
posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Las comparecientes
son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad
de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como
en derecho se requiere en esta clase de acto. SEGUNDA :
ANTECEDENTES.- Declaran las señoras : Doña GLORIA ESTHER
RODRIGUEZ HOLGUIN y Doña ZULLY ARGENTINA RODRIGUEZ
HOLGUIN, que son dueñas y copropietarias de un lote de
terreno, ubicado en este Puerto tras el Sanatorio de L.E.A.
del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos conjuntamente
con nuestras hermanas Agueda Rosa y Margarita Nelly Rodríguez
Holguín, mediante Partición, celebrada el uno de marzo del año
dos mil siete, en la Notaria Pública Primera del cantón
Jaramijó, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
del cantón Manta, el dieciséis de marzo del año dos mil
siete, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y
linderos : POR EL FRENTE : Con ocho metros y lindera con
calle pública; POR ATRÁS : Con ocho metros y lindera con
propiedad del señor Julio Alvarado Triviño; POR EL COSTADO
DERECHO : Con dieciocho metros y terreno que mediante este
documento está siendo adjudicado a la heredera Magda

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Elizabeth Rodríguez Holguín; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO :
Con dieciocho metros y lindera con propiedad del señor Julio
Santana Suarez.- Con una superficie total de CIENTO
CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- TERCERA :
VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD.- Con los
antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, las
señoras : Doña GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN y
Doña ZULLY ARGENTINA RODRIGUEZ HOLGUIN, venden, ceden
y transfieren los derechos de copropiedad a la señora MARCIA
JOHANA LINO RODRIGUEZ, quien compra, adquiere y acepta
para sí, los derechos de copropiedad del lote de terreno, descrito
é individualizado en la cláusula segunda, ubicado en la actual
Avenida Treinta y uno, número Ciento dos tras Sanatorio
L.E.A. del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos
iguales, sin reservarse las vendedoras nada para sí.- CUARTA :
PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo
es de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES
AMERICANOS, valor que la Compradora entrega a las Vendedoras
quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero
efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior
ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive
a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-
La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto
y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad
vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, las Vendedoras se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fueron a

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

las comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.- *q.*

Gloria E. Rodríguez

GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN
C.C.No.- 130402679-0

Zully Argentina Rodríguez

ZULLY ARGENTINA RODRIGUEZ HOLGUIN
C.C.No.- 130286947-2

Marcia Johana Lino

MARCIA JOHANA LINO RODRIGUEZ
C.C.No.- 130984518-6



Carla Rodríguez
LA NOTARIA.-

LA OFICINA NOTARIAL Y SU OFICINA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE ACCIONES 2 DE 4 ubicada en MANTA de la parroquia S/E		1-09-09-05-000	144,00	9350,00	3503	31315

1/31/2012 3:33

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
1302889472	RODRIGUEZ HOLGUIS JULY YRIANA		Impuesto principal
			Junta de Beneficencia de Guayaquil
			TOTAL A PAGAR
			VALOR PAGADO
			SALDO

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
1309845186	LINO RODRIGUEZ MARCA JOHANA		45,80
			14,04
			60,84
			60,84
			0,00

EMISION: 1/31/2012 3:33 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 31 ENE 2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. Alvaro Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 051633

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en BOLAR	
6	perteneciente a RODRÍGUEZ HOLGUÍN ZULLY Y HNAS	
7	ubicada AVE. 31 NO 102 TRAS SANATORIO LEA	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE, COMPRAVENTA DE ACCIONES asciende a la cantidad	
9	de \$4680.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES	
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	PRECIO DE VENTA	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17	Diferencia Neta:	
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	31 de ENERO 2012
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta,	de de 201
27		
28	Director Financiero Municipal	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 94940

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de enero de 2012

No. Electrónico: 660

Especie Valorada: El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 094940

El Predio de la Clave: 1-09-09-05-000

Ubicado en: AVE. 31 NO 102 TRAS SANATORIO LEA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302869472

RODRIGUEZ HOLGUIN ZULLY Y HNAS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9360,00

Son: NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



2/4 acciones

96
14.00
60.87
Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Impresa: 1/28/2012 11:00



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº: 074821

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

RODRIGUEZ HOLGUIN ZULLY Y HNAS. deudor de esta Municipalidad
que no
Manta, 24 enero de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

1090905000 AVE. 31 No 102

Manta, veinte y cuatro de enero del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Avenida 3 y Calle 12

31771



Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31771:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 10 de noviembre de 2011

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES

Para las Hermanas Zully Argentina, Agueda Rosa, Margarita Nelly y Gloria Esther Rodríguez Holguin, les corresponde un solar ubicado en este Puerto tras el Sanatorio de L.E.A., con un área de Ciento Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados (144,00m²).

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Ocho metros (8,00m) - Calle Pública.

ATRÁS: Ocho metros (8,00m) - Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño.

COSTADO DERECHO: DIECIOCHO METROS (18,00m) - Terreno que mediante este documento esta siendo adjudicado a la heredera Magda Elizabeth Rodríguez Holguin.

COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros (18,00m) - Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	300 11/07/1967	218
Sentencia	Posesión Efectiva	57 14/09/2006	737
Compra Venta	Partición	659 16/03/2007	9.203

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 11 de julio de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 218 - Folio Final: 219

Número de Inscripción: 300 Número de Repertorio: 608

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 24 de junio de 1967

Estructura/Ley/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Con fecha Julio 11 de 1967, bajo el No. 300, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 24 de Junio del año actual, en la que la Sociedad Unión Estibadores Navales, venden a favor de Sr. MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA, Casado, compraventa relacionado con un solar ubicado en este Puerto tras el Sanatorio de L. E. A., el que tiene DOCE METROS DE FRENTE POR DIEZ Y OCHO METROS DE FONDO, y los siguientes linderos: FRENTE, calle Pública, ATRÁS, propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño, COSTADO IZQUIERDO, propiedad del Sr. Julio Santana Suárez y por el COSTADO DERECHO, propiedad el Sr. Eduardo Morán Barreto.

Nota: No consta en que notaría se realizó la escritura de compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000029373	Rodriguez Albuja Marcos Absalon
Vendedor	80-0000000006692	Sociedad Union Estibadores Navales



2 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 737 - Folio Final: 753

Número de Inscripción: 57 Número de Repertorio: 4.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO.

Del bien dejado por los causantes Sre. Conyuges Marcos Absolon Rodriguez Albuja y Ana Rosa Holguin, a favor de sus Cinco hijas universales heredera de los causantes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000056408	Rodriguez Holguin Agueda Rosa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056406	Rodriguez Holguin Gloria Esther	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056410	Rodriguez Holguin Magda Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056407	Rodriguez Holguin Margarita Nelly	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056409	Rodriguez Holguin Zully Argentina	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000056405	Holguin Ana Rosa	Casado	Manta
Causante	80-0000000029373	Rodriguez Albuja Marcos Absalon	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	300	11-jul-1967	218	219

3 / 2 **Partición**

Inscrito el : viernes, 16 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.203 - Folio Final: 9.229

Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA.

Las Herederas de común acuerdo hemos decidido repartirnos el bien inmueble dejado por nuestros Sres. Padres y de esta manera ser propietarias, el cual todas de acuerdo en la forma y modo de está particion extrajudicial, quedando el bien partido de la siguiente manera.

Para la Sra. Magda Elizabeth Rodriguez Holguin, el área de terreno con las siguientes medidas y linderos:

Frente, Cuatro metros (4,00m)- calle pública. Atras: Cuatro metros (4,00m)- Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño. Costado Derecho. Dieciocho metros (18,00m)- Propiedad del Sr. Eduardo Moran Barreto y Por el Costado Izquierdo. Dieciocho metros (18,00m)

Terrenos que queda a favor de las Hermanas Rodriguez. con un área total de Setenta y dos metros cuadrados (72,00m2) y

Zully Argentina, Agueda Rosa, Margarita Nelly y Gloria Esther Rodriguez Holguin, un área de Ciento

Cuarenta y cuatro metros cuadrados (144,00m2), con las siguientes medidas y linderos: Frente, Ocho metros (8,00m)- calle pública. Atras, Ocho metros (8,00m)- Propiedad del Sr. julio Alvarado Triviño. Costado Derecho, Dieciocho metros (18,00m)- Terrenos que mediante este documento esta siendo adjudicado a la Heredera Magda Elizabeth Rodriguez Holguin. Costado Izquierdo, Dieciocho metros (18,00m) - Propiedad del Sr. julio Santana Suarez.

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes anotados la Heredera Sra. Magda Elizabeth Rodriguez Holguin, en su calidad de propietarias decide dar en venta a favor del Sr. Gustavo Adolfo Rodriguez Holguin, el area desmembrada tal y como consta en la aprobacion de Subdivision y autorizacion realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la muy ilustre Municipalidad de Manta, con el No. 266-2133, de fecha Julio 28 del 2006 y actualizado con fecha Febrero 5 de 2007, el area que se da en venta esta descrita con las siguientes medidas y linderos. Frente, cuatro metros (4,00m) y lindera con calle pública.- Atras: Cuatro metros (4,00m) y lindera con propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño, Costado Derecho, Dieciocho metros (18,00m) y lindera con propiedad del Sr. Eduardo Moran Barreto y Costado Izquierdo, Dieciocho metros (18,00m) y lindera con terrenos que mediante este documento esta siendo adjudicado a las hermanas Rodriguez Holguin.

Teniendo un área total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72,00M2).

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 31771

Página: 2



Calidad
Comprador
Propietario
Propietario
Propietario
Propietario

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000056413 Rodriguez Holguin Gustavo Adolfo
80-0000000056408 Rodriguez Holguin Agueda Rosa
80-0000000056406 Rodriguez Holguin Gloria Esther
80-0000000056410 Rodriguez Holguin Magda Elizabeth
80-0000000056407 Rodriguez Holguin Margarita Nelly
80-0000000056409 Rodriguez Holguin Zully Argentina

Estado Civil Domicilio
Soltero Manta
Soltero Manta
Casado(*) Manta
Soltero Manta
Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 300 11-jul-1967 218 219
Sentencia 57 14-sep-2006 737 753

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las: 9:10:00 del martes, 24 de enero de 2012

A petición de: *Kris Franco Cevallos*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Eloy Cordero Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargado
Manta - Ecuador



102

COMPROBANTE DE PAGO

№ 186055

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 06 de Febrero de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ÁREA DE SELLO

TEJUREN CUELLO CUERPO DE BOMBAS
MAY 1974

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CIUDADANIA 130402679-0
 RODRIGUEZ HOLGUIN GLORIA ESTHER
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 ENERO 1963
 004- 0069 00060 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

145-0082 1304026790
 NUMERO CÉDULA
 RODRIGUEZ HOLGUIN GLORIA ESTHER

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA
 EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO WILMER EUDORO RODRIGUEZ MOLINA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARCOS RODRIGUEZ
 ROSA HOLGUIN
 MANTA 17/05/2005
 17/05/2011
 REN 0444544
 Mnd

Anul. (2)

Ab. Elise Cordero Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

Sully Rodriguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0082
NUMERO

1302863472
CEDULA

RODRIGUEZ HOLGUIN ZULLY
ARGENTINA
MANABI
MANTA
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099035

Hacienda

CEDULA CIUDADANIA 130984518-6
LINO RODRIGUEZ MARCIA JOHANA
MANABI/MANTA/MANTA
15 OCTUBRE 1981
007- 0311 02621 F

MANABI/ MANTA
MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
316-0044 NÚMERO
1309845186 CÉDULA

LINO RODRIGUEZ MARCIA JOHANA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Comp.

A. E. Cadenas
Ab. Elyse Cadenas Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ECUATORIANA***** E333313222
CASADO TONY WILLIAM REYES FLORES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DOMINGO VICENTE LINO DELGADO
GLORIA E RODRIGUEZ HOLGUIN
MANTA 09/02/2008
09/02/2020

REN 0719976
Mab



ESTAS 09 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. *Ef.*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
SETECIENTOS NUEVE.- DOY FE.- *Ef.*



Elsy Cedeño Menéndez
Ef.
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

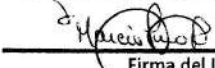
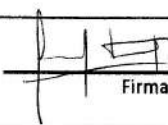
Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula	
Clave Catastral	1090905
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
 Firma del Usuario	
Elaborado Por:	Arg. Fernando Paredes Tucker
Informe Inspector:	
 Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro	

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Nanta

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 8547 - IP

1/11/2012 9:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-09-09-05-000	144.00	\$ 9.360,00	AVE. 31 No 102	2012	7354	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
RODRIGUEZ HOLGUIN ZULLY Y HNAS.		1302869472	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/11/2012 12:00 FIGUEROA ANA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,81	(\$ 0,28)	\$ 2,53
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 1,33		\$ 1,33
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 19,88		\$ 19,88
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 18,72		\$ 18,72
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,94		\$ 0,94
			TOTAL A PAGAR			\$ 43,40
			VALOR PAGADO			\$ 43,40
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 26/diciembre/2011

No. Electrónico: 15990

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 1090905000

Ubicado en: AVE. 31 No 102

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio 144.00 M2

\$ 1,00 Pertenciente a: RODRIGUEZ HOLGUIN ZULLY Y HNAS.

Nº 1936 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 8,640.00

CONSTRUCCION; 0.00

8,640.00

SON: ocho mil seiscientos cuarenta Dólares

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 214.60

CONSTRUCCION; 0.00

214.60

SON: doscientos catorce Dólares con sesenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARISOL ARTEAGA

Queda anulado el certificado # 15023-2011



Copia #: 1 Impresa: 26/dic/2011



Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31771:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 10 de noviembre de 2011*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Para las Hermanas Zully Argentina, Agueda Rosa, Margarita Nelly y Gloria Esther Rodríguez Holguin, les corresponde un solar ubicado en este Puerto tras el Sanatorio de L.E.A., Con un área de Ciento Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados (144,00m2).

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Ocho metros (8,00m) - Calle Pública.

ATRÁS: Ocho metros (8,00m).- Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño.

COSTADO DERECHO; DIECIOCHO METROS (18,00m).- Terreno que mediante este documento esta siendo adjudicado a la heredera Magda Elizabeth Rodriguez Holguin.

COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros (18,00m).- Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	300 11/07/1967	218
Sentencia	Posesión Efectiva	57 14/09/2006	737
Compra Venta	Partición	659 16/03/2007	9,203

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *martes, 11 de julio de 1967*

Tomo: 1 Folio Inicial: 218 - Folio Final: 219

Número de Inscripción: 300 Número de Repertorio: 608

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 24 de junio de 1967*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Con fecha Julio 11 de 1967, bajo el No. 300, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 24 de Junio del año actual, en la que la Sociedad Unión Estibadores Navales, venden a favor del Sr. MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA, Casado, compraventa relacionado con un solar ubicado en este Puerto tras el Sanatorio de L. E. A., el que tiene DOCE METROS DE FRENTE POR DIEZ Y OCHO METROS DE FONDO, y los siguientes linderos; FRENTE, calle Pública, ATRÁS, propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño, COSTADO IZQUIERDO, propiedad del Sr. Julio Santana Suárez y por el COSTADO DERECHO, propiedad el Sr. Eduardo Morán Barreto.

Nota: No consta en que notaría se realizó la escritura de compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000029373	Rodriguez Albuja Marcos Absalon
Vendedor	80-0000000006692	Sociedad Union Estibadores Navales

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
	Manta



2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 737 - Folio Final: 753

Número de Inscripción: 57 Número de Repertorio: 4.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO.

Del bien dejado por los causantes Sre. Conyuges Marcos Absolon Rodriguez Albuja y Ana Rosa Holguin, a favor de sus Cinco hijas universales heredera de los causantes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000056408	Rodriguez Holguin Agueda Rosa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056406	Rodriguez Holguin Gloria Esther	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056410	Rodriguez Holguin Magda Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056407	Rodriguez Holguin Margarita Nelly	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056409	Rodriguez Holguin Zulily Argentina	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000056405	Holguin Ana Rosa	Casado	Manta
Causante	80-0000000029373	Rodriguez Albuja Marcos Absalon	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	300	11-jul-1967	218	219

3 / 2 Partición

Inscrito el : viernes, 16 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.203 - Folio Final: 9.229

Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA.

Las Herederas de común acuerdo hemos decidido repartirnos el bien inmueble dejado por nuestros Sres. Padres y de esta manera ser propietarias, el cual todas de acuerdo en la forma y modo de esta particion extrajudicial, quedando el bien partido de la siguiente manera.

Para la Sra. Magda Elizabeth Rodriguez Holguin, el área de terreno con las siguientes medidas y linderos: Frente, Cuatro metros (4,00m)- calle pública. Atras: Cuatro metros (4,00m)- Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño. Costado Derecho. Dieciocho metros (18,00m)- Propiedad del Sr. Eduardo Moran Barreto y Por el Costado Izquierdo. Dieciocho metros (18,00m)

Terrenos que queda a favor de las Hermanas Rodriguez. con un área total de Setenta y dos metros cuadrados (72,00m2) y

Zully Argentina, Agueda Rosa, Margarita Nelly y Gloria Esther Rodriguez Holguin, un área de Ciento Cuarenta y cuatro metros cuadrados (144,00m2), con las siguientes medidas y linderos: Frente, Ocho metros (8,00m)- calle pública. Atras, Ocho metros (8,00m)- Propiedad del Sr. julio Alvarado Triviño. Costado Derecho, Dieciocho metros (18,00m)- Terrenos que mediante este documento esta siendo adjudicado a la Heredera Magda Elizabeth Rodriguez Holguin. Costado Izquierdo, Dieciocho metros (18,00m) - Propiedad del Sr. julio Santana Suarez.

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes anotados la Heredera Sra. Magda Elizabeth Rodriguez Holguin, en su calidad de propietarias decide dar en venta a favor del Sr. Gustavo Adolfo Rodriguez Holguin, el area desmembrada tal y como consta en la aprobacion de Subdivision y autorizacion realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la muy ilustre Municipalidad de Manta, con el No. 266-2133, de fecha Julio 28 del 2006 y actualizado con fecha Febrero 5 de 2007, el area que se da en venta esta descrita con las siguientes medidas y linderos. Frente, cuatro metros (4,00m) y lindera con calle pública.- Atras: Cuatro metros (4,00m) y lindera con propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño, Costado Derecho, Dieciocho metros (18,00m) y lindera con propiedad del Sr. Eduardo Moran Barreto y Costado Izquierdo, Dieciocho metros (18,00m) y lindera con terrenos que mediante este documento esta siendo adjudicado a las hermanas Rodriguez Holguin.

Teniendo un área total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72,00M2).

Certificación impresa por: Mags

Ficha Registral: 31771

Pagina: 2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056413	Rodriguez Holguin Gustavo Adolfo	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000056408	Rodriguez Holguin Agueda Rosa	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000056406	Rodriguez Holguin Gloria Esther	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000056410	Rodriguez Holguin Magda Elizabeth	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000056407	Rodriguez Holguin Margarita Nelly	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000056409	Rodriguez Holguin Zully Argentina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	300	11-jul-1967	218	219
Sentencia	57	14-sep-2006	737	753

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:10:00 del martes, 24 de enero de 2012



A petición de: *Luis Franco Cevallos*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 15/noviembre/2011

No. Electrónico: 15023

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 1090905000

Ubicado en: AVE. 31 No 102

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio 144.00 **M2**

\$ 1,00

Perteneciente a: RODRIGUEZ HOLGUIN ZULLY Y HNAS.

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO:	10,573.55
CONSTRUCCION;	0.00
	10,573.55

SON: diez mil quinientos setenta y tres Dólares con cincuenta y cinco Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	214.60
CONSTRUCCION;	0.00
	214.60

SON: doscientos catorce Dólares con sesenta Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Fierro Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mima@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1090905
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	



**COORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

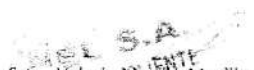
Manta, 15 de noviembre del 2011

CERTIFICACIÓN

A petición de la persona interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la señora, **GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN**, portador de la cedula de ciudadanía número, **130402679-0**, **NO** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL DE MANABI**, en el sistema Comercial **SICO**, el mismo que no mantiene ningún tipo de deuda con la empresa.

La persona interesada puede hacer uso y goce de la presente **CERTIFICACIÓN** para todos sus intereses tanto públicos como privados.

Atentamente,


Srta. Valeria Murillo Murillo.
ATENCIÓN AL CLIENTE

[illegible]



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31771:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 10 de noviembre de 2011

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Para las Hermanas Zully Argentina, Agueda Rosa, Margarita Nelly y Gloria Esther Rodríguez Holguin, les corresponde un solar ubicado en este Puerto tras el Sanatorio de L.E.A., Con un área de Ciento Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados (144,00m²).

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Ocho metros (8,00m) - Calle Pública.

ATRAS: Ocho metros (8,00m).- Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño.

COSTADO DERECHO: DIECIOCHO METROS (18,00m).- Terreno que mediante este

documento esta siendo adjudicado a la heredera Magda Elizabeth Rodríguez Holguin.

COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros (18,00m).- Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	300 - 11/07/1967	218
Sentencia	Posesión Efectiva	57 14/09/2006	737
Compra Venta	Partición	659 16/03/2007	9.203

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1.- Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 14 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 737 - Folio Final: 753

Número de Inscripción: 57 Número de Repertorio: 4.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de agosto de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO.

Del bien dejado por los causantes Sre. Conyuges Marcos Absolon Rodriguez Albuja y Ana Rosa Holguin a favor de sus Cinco hijas universales heredera de los causantes.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000056408	Rodriguez Holguin Agueda Rosa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056406	Rodriguez Holguin Gloria Esther	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056410	Rodriguez Holguin Magda Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056407	Rodriguez Holguin Margarita Nelly	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000056409	Rodriguez Holguin Zully Argentina	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000056405	Holguin Ana Rosa	Casado	Manta
Causante	80-0000000029373	Rodriguez Albuja Marcos Absalon	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	300	11-jul-1967	218	219

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 11 de julio de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 218 - Folio Final: 219

Número de Inscripción: 300 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 24 de junio de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Con fecha Julio 11 de 1967, bajo el No. 300, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 24 de Junio del año actual, en la que la Sociedad Unión Estibadores Navales, venden a favor del Sr. MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA, Casado, compraventa relacionado con un solar ubicado en este Puerto tras el Sanatorio de L. E. A., el que tiene DOCE METROS DE FRENTE POR DIEZ Y OCHO METROS DE FONDO, y los siguientes linderos; FRENTE, calle Pública, ATRÁS, propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño, COSTADO IZQUIERDO, propiedad del Sr. Julio Santana Suárez y por el COSTADO DERECHO, propiedad del Sr. Eduardo Morán Barreto.

Nota: No consta en que notaría se realizó la escritura de compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029373	Rodríguez Albuja Marcos Absalon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006692	Sociedad Union Estibadores Navales		Manta

2 / 2 **Partición**

Inscrito el: viernes, 16 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.203 - Folio Final: 9.229

Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA.

Las Herederas de común acuerdo hemos decidido repartirnos el bien inmueble dejado por nuestros Sres. Padres y de esta manera ser propietarias, el cual todas de acuerdo en la forma y modo de esta particion extrajudicial, quedando el bien partido de la siguiente manera.

Para la Sra. Magda Elizabeth Rodríguez Holguin, el área de terreno con las siguientes medidas y linderos: Frente, Cuatro metros (4,00m)- calle pública. Atras: Cuatro metros (4,00m)- Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño, Costado Derecho. Dieciocho metros (18,00m)- Propiedad del Sr. Eduardo Moran Barreto y Por el Costado Izquierdo, Dieciocho metros (18,00m)

Terrenos que queda a favor de las Hermanas Rodríguez, con un área total de Setenta y dos metros cuadrados (72,00m2) y

Zully Argentina, Agueda Rosa, Margarita Nelly y Gloria Esther Rodríguez Holguin, un área de Ciento Cuarenta y cuatro metros cuadrados (144,00m2), con las siguientes medidas y linderos: Frente, Ocho metros (8,00m)- calle pública. Atras, Ocho metros (8,00m)- Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño. Costado Derecho, Dieciocho metros (18,00m)- Terrenos que mediante este documento esta siendo adjudicado a la Heredera Magda Elizabeth Rodríguez Holguin. Costado Izquierdo, Dieciocho metros (18,00m) - Propiedad del Sr. Julio Santana Suarez.

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes anotados la Heredera Sra. Magda Elizabeth Rodríguez Holguin, en su calidad de propietarias decide dar en venta a favor del Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez Holguin, el area desmembrada tal y como consta en la aprobacion de Subdivision y autorizacion realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la muy ilustre Municipalidad de Manta, con el No. 206-2133, de fecha Julio 28 del 2006 y actualizado con fecha Febrero 5 de 2007, el area que se da en venta es descrita con las siguientes medidas y linderos. Frente, cuatro metros (4,00m) y lindera con calle pública. Atras: Cuatro metros (4,00m) y lindera con propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño, Costado Derecho, Dieciocho metros (18,00m) y lindera con propiedad del Sr. Eduardo Moran Barreto y Costado Izquierdo, Dieciocho metros (18,00m) y lindera con terrenos que mediante este documento esta siendo adjudicado a las hermanas Rodríguez Holguin.

Teniendo un área total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72,00M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056413	Rodríguez Holguin Gustavo Adolfo	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000056408	Rodríguez Holguin Agueda Rosa	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000056406	Rodríguez Holguin Gloria Esther	Casado(*)	Manta



Propietario: 80-0000000056407 Rodriguez Holguin Margarita Nelly Soltero Manta
80-0000000056409 Rodriguez Holguin Zully Argentina Soltero Manta
Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Sentencia 57 14-sep-2006 737 753
Compra Venta 300 11-jul-1967 218 219

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:08:34 del jueves, 10 de noviembre de 2011

A petición de: *Honora Johana Lino Rodriguez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chavez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº 015252

Nº. 266 - 2133

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HOLGUIN para que celebre escritura de terreno propiedad del Sr. Marcos Absalón Rodríguez Albuja, ubGloria Isabel Roca Chávez, ubicado en la Ciudadela Naval, Código # 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m. - Calle pública

Atrás: 4,00m. - Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. - Propiedad del Sr. Eduardo Morán Barreto

Costado izquierdo: 18,00m. - Terreno que mediante este documento está siendo adjudicado a las hermanas Rodríguez Holguín.

Area total: 72,00m².

NOTA: El terreno, motivo de la presente autorización no cumple con las normas mínimas de área y de frente de lote determinadas por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación actual del lugar donde las viviendas existentes se implantan con un uso de suelo sobre línea de fábrica, con portal, constatando además dentro del mismo vivienda con carácter definitivo.

Manta, febrero 05 del 2007

Arg. Gato Álvarez González

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.E.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, exiéndolo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, de las solicitudes correspondientes.

NOTA: El presente documento reemplaza el otorgado con fecha julio 28 del 2006.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 266 - 2133

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del SR. MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA, ubicado en la Ciudadela Naval, Avenida 31, Código # 114, Clave Catastral # 1090905000, parroquia Manta, cantón Manta, el mismo, conforme escritura resulta un área general de 216,00m².

AREA, MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 216,00m². (escritura # 245, inscrita el 11 de julio de 1967 y autorizada el 24 de junio de 1967).

Frente: 12,00m. - Calle pública

Atrás: 12,00m. - Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. - Propiedad del Sr. Eduardo Morán Barreto

Costado izquierdo: 18,00m. - Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HOLGUIN: 72,00m².

Frente: 4,00m. - Calle pública

Atrás: 4,00m. - Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. - Propiedad del Sr. Eduardo Morán Barreto

Costado izquierdo: 18,00m. - Terreno que mediante este documento está siendo adjudicado a las hermanas Rodríguez Holguín.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LAS HERMANAS ZULLY ARGENTINA, AGUEDA ROSA, MARGARITA NELLY Y GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN: 144,00m².

Frente: 8,00m. - Calle pública

Atrás: 8,00m. - Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. - Terreno que mediante este documento está siendo adjudicado al Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez Holguín.

Costado izquierdo: 18,00m. - Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez

AREA TOTAL SOBRANTE: No existe área sobrante.

NOTA: Los terrenos, motivo de la presente subdivisión no cumplen con las normas mínimas de área y de frente de lote determinadas por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación actual del lugar donde las viviendas existentes se implantan con un uso de suelo sobre línea de fábrica, con portal, constatando además en el más pequeño de ellos vivienda con carácter definitivo.

Manta, febrero 05 del 2007

Arg. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: El presente documento reemplaza al otorgado con fecha julio 28 del 2006.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 266 - 2133

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del **SR. MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA**, ubicado en la Ciudadela Naval, Avenida 31, Código # 114, Clave Catastral # 1090905000, parroquia Manta, cantón Manta, el mismo, conforme escritura resulta un área general de 216,00m².

AREA, MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 216,00m². (escritura # 245, inscrita el 11 de julio de 1967 y autorizada el 24 de junio de 1967).

Frente: 12,00m. – Calle pública

Atrás: 12,00m. – Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. – Propiedad del Sr. Eduardo Morán Barreto

Costado izquierdo: 18,00m. – Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HOLGUIN: 72,00m².

Frente: 4,00m. – Calle pública

Atrás: 4,00m. – Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. – Propiedad del Sr. Eduardo Morán Barreto

Costado izquierdo: 18,00m. – Terreno que mediante este documento está siendo adjudicado a las hermanas Rodríguez Holguín.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LAS HERMANAS ZULLY ARGENTINA, AGUEDA ROSA, MARGARITA NELLY Y GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN: 144,00m².

Frente: 8,00m. – Calle pública

Atrás: 8,00m. – Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. – Terreno que mediante este documento está siendo adjudicado al Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez Holguín.

Costado izquierdo: 18,00m. – Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez

AREA TOTAL SOBRANTE: No existe área sobrante.

NOTA: Los terrenos, motivo de la presente subdivisión no cumplen con las normas mínimas de área y de frente de lote determinadas por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación actual del lugar donde las viviendas existentes se implantan con un uso de suelo sobre línea de fábrica, con portal, constatando además en el más pequeño de ellos vivienda con carácter definitivo.

Manta, febrero 05 del 2007

Arg. Gato Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: El presente documento reemplaza al otorgado con fecha julio 28 del 2006.



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº 17803

Nº. 266 - 2133 - 1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a las HERMANAS ZULLY ARGENTINA, AGUEDA ROSA, MARGARITA NELLY Y GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN para que celebren escritura de terreno propiedad del Sr. Marcos Absalón Rodríguez Albuja, ubGloria Isabel Roca Chávez, ubicado en la Ciudadela Naval, Código # 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. - Calle pública

Atrás: 8,00m. - Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. - Terreno que mediante este documento está siendo adjudicado al Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez Holguín.

Costado izquierdo: 18,00m. - Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez

Area total: 144,00m².

NOTA: El terreno, motivo de la presente autorización no cumple con las normas mínimas de área y de frente de lote determinadas por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación actual del lugar donde las viviendas existentes se implantan con un uso de suelo sobre línea de fábrica, con portal, constatando además dentro del mismo vivienda con carácter definitivo.

Manta, febrero 05 del 2007.

Arq. Galo Álvarez González
SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los supuestos correspondientes.

NOTA: El presente documento reemplaza al otorgado con fecha julio 28 del 2006.

0905

Sello
429.19
Aval. 105
Part. y ampar.
la copia esta
14



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

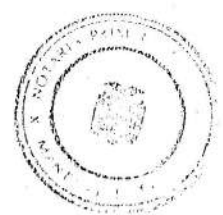
De POSESEION EFECTIVA. PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS
SEÑORES CONYUGES: MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA Y ANA ROSA
HOLGUIN.

Otorgada por LOS HEREDEROS SUS HIJAS SEÑORAS: GLORIA ESTHER , MARGA-
RITA NELLY , AGUEDA ROSA, ZULLY ARGENTINA Y MAGDA ELIZABETH RO-
DRIGUEZ HOLGUIN.

A favor de

Sello
839.42
Aval. 105
Not. Se otorga dato en la oficina de
con el fin de total para sellar la
Not. 2.1.06

Autorizada por la Notaria
ABOGADA



María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 29 de agosto del 2.006

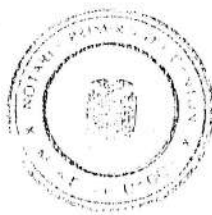
NUMERO: DOS CIENTO TREINTA Y OCHO (2.138)

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES
DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES CONYUGES: MARCOS
ABSALON RODRÍGUEZ ALBUJA Y ANA ROSA HOLGUIN.- QUE
OTORGAN SUS HEREDEROS, SUS HIJOS SEÑORAS: GLORIA
ESTHER, MARGARITA NELLY, ÁGUEDA ROSA, ZULLY ARGENTINA Y
MAGDA ELIZABETH RODRÍGUEZ HOLGUIN.-

En la ciudad de Manta, cantón de su mismo nombre,
provincia de Manabí, República del Ecuador, a los
veintinueve días del mes de agosto del año dos mil
seis, habiéndose cumplido con el mandato legal, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo siere,
numeral doce, que se agrega al artículo dieciocho de la
Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en el
Registro Oficial número setenta y cuatro, del ocho de
noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi
calidad de Notaria Primera de éste Cantón y amparándome
en la declaración juramentada de los solicitantes,
GLORIA ESTHER, MARGARITA NELLY, ÁGUEDA ROSA, ZULLY
ARGENTINA Y MAGDA ELIZABETH RODRÍGUEZ HOLGUIN.-que se
agrega a la presente como documento habilitante,
CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, del bien
dejado por los CAUSANTES SEÑORES CONYUGES: MARCOS
ABSALON RODRÍGUEZ ALBUJA Y ANA ROSA HOLGUIN a favor de
sus cinco hijas universales herederas de los causantes,
como consta en la declaración juramentada que se



adjunta. Dicha posesión efectiva se entenderá sin perjuicio de terceros, así como también se le concede un solar ubicado en este puerto tras el Sanatorio de L: E: A., el mismo que tiene DOCE METROS DE FRENTE POR DIEZ Y OCHO METROS DE FONDO, con los siguientes linderos: FRENTE: Calle pública; ATRÁS: Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño; COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del Sr. Julio Santana Suarez y por el COSTADO DERECHO: Propiedad del Sr. Eduardo Moran Barreto., debiendo tomarse nota del contenido de esta acta y de los instrumentos que se le agregan en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que se inscriba la correspondiente Acta de Posesión Efectiva Pro-indiviso, a efecto de lo cual suscribo, en el mismo lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual doy fe.-



Vielka Reyes
Abg. Vielka Reyes Vences

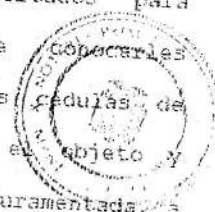
Notaria Pública Primera de Manta

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON - MANTA

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO
DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES SEÑORES CONYUGES: MARCOS
ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA Y ANA ROSA HOLGUIN.- QUE OTORGAN
SUS HEREDEROS, SUS HIJOS SEÑORAS: GLORIA ESTHER, MARGARITA
NELLY, AGUEDA ROSA, ZULLY ARGENTINA Y MAGDA ELIZABETH
RODRIGUEZ HOLGUIN.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día lunes veintiocho de agosto del dos mil seis, ante mi
abogada Vielka Reyes Vincas, Notaria Primera Suplente del
Cantón Manta, comparecan sus hijos las señoras: GLORIA
ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN, de estado civil casada,
MARGARITA NELLY RODRIGUEZ HOLGUIN, de estado civil soltera,
AGUEDA ROSA RODRIGUEZ HOLGUIN, de estado civil soltera,
ZULLY ARGENTINA, de estado civil soltera y MAGDA ELIZABETH
RODRIGUEZ HOLGUIN, de estado civil soltera, las
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en la ciudad de Manta, con el objeto de
rendir su declaración, legalmente capacitados para
contratar y obligarse, a quienes de
personalmente y de haberme presentado sus
ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el
resultado de esta escritura de Declaración Juramentada,
cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con
amplias libertad y conocimiento, advertidos que fueran de



la pena con que castiga el delito del perjurio y de su obligación de decir la verdad manifiestan bajo juramento y lo hacen al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, al tenor de lo siguiente: la señora: GLORIA ESTHER RODRÍGUEZ HOLGUIN, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero dos seis siete nueve guión cero, de estado civil casada, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de Manta, MARGARITA NELLY RODRÍGUEZ HOLGUIN, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres ocho seis tres cero siete guión ocho, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta; AGUEDA ROSA RODRÍGUEZ HOLGUIN, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres dos dos ocho seis siete guión ocho de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta, ZULLY ARGENTINA RODRÍGUEZ HOLGUIN, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos ocho seis nueve cuatro siete guión dos de estado civil soltera, MAGDA ELIZABETH RODRÍGUEZ HOLGUIN, con cédula de ciudadanía uno tres cero dos cero seis ocho uno nueve guión cero, de estado civil soltera, con el debido respecto comparecemos y solicitamos: De la partida de defunción que en una foja útil acompaño, nuestro padres que en vida se llamaron: MARCOS ABSALÓN RODRÍGUEZ ALBUJA Y ANA ROSA

HOLGUIN, fallecieron en la ciudad de Manta, al día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis y el cuatro de julio del dos mil cuatro respectivamente.- Igualmente anexo, a la presente en una foja útil, nuestras copias de cédulas de ciudadanía para justificar el parentesco que invoco, como consta en la copia de la cédula que adjuntamos, nuestro padre y nuestra señora madre eran de estado civil casados entre sí.- Al fallecimiento de nuestros padres MARCOS ABSALON RODRÍGUEZ ALBUJA Y ANA ROSA HOLGUIN, no otorgaron testamento alguno quedando como únicos y universales herederos, nosotras sus hijas: GLORIA ESTHER, MARGARITA NELLY, AGUEDA ROSA, ZULLY ARGENTINA Y MAGDA ELIZABETH RODRÍGUEZ HOLGUIN. conforme lo acreditamos con la cédula de identidad que adjuntamos y de acuerdo a lo que establece la ley.- Entre los bienes dejados por nuestros padres consta lo siguiente: Un solar ubicado en este puerto tras el Sanatorio de L: E: A., el mismo que tiene DOCE METROS DE FRENTE POR DIEZ Y OCHO METROS DE FONDO, con los siguientes linderos: FRENTE: Calle publica; ATRÁS: Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño; COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del Sr. Julio Santana Suarez y por el COSTADO DERECHO: Propiedad del Sr. Eduardo Moran Barreto. Por lo expuesto y de conformidad con el Art. siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral 12, agregado al Art. 18 publicado en el Suplemento, del Registro Oficial, numero 64, del ocho de

noviembre de mil novecientos noventa y seis, comedidamente solicitamos, que se nos conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, del bien mencionado consistente en lo descrito en el párrafo que antecede, a favor de nosotros sus ~~unicos hijos~~ y herederos universales, conforme lo tenemos probado.- En el acta que se confiera dispondrá, que se notifique al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, para su debida inscripción y a la I. Municipalidad del Cantón Manta, para su debido Registro en el Departamento de Avalúos y Catastro de predios urbanos de dicha corporación. Hecho que se nos conceda la copia o copias de ley, para el cumplimiento de esta diligencia legal.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron con todos los requisitos de ley.- Y leída que les fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara y la apudaba y firma conmigo la Notaria en unidad, de acto,



GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HOLGUIN.



C.C. # 130402679-0

USD 0.50

No 8419001

No

COPIA INTEGRAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACI.	MATR.	DEFU.
-------	-------	-------

Registro Civil de Mantia

Carta No 3
Tomo 3
Folio 69
Mantia



1966
1966
1966

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 126 Acta 336

Monte, Equinor, Manabí
Manabí

del dos mil cuatro hoy día cinco de Julio provincia de Manabí

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Reza Cavallana Holguin Macaño

Sexo: femenino

Nombres y Apellidos del padre: Jose Holguin Estado Civil: Viuda Edad: Setenta y cuatro años

Nombres y Apellidos de la madre: Martina Bedaño

Lugar del fallecimiento: Manabí

de Julio del dos mil cuatro Fecha: cuatro

breviviente se llama: X X X X X X X X X X X X X X X X El Cónyuge

Causa de la muerte: Paw Cardo Respiratorio De Hombreto Lopez

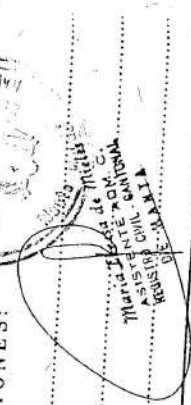
Solicitó esta inscripción: Gloria Esther Rodriguez Holguin

de Identidad N° 130402679-0 domicilidad a en Manabí con Cédula

OBSERVACIONES:

Cedula de la fallecida # 130016589-9

Manabí
Jefe de Registro Civil
Cayón Manabí



FIRMAS: Gloria Esther Rodriguez Holguin

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



Registro Civil
Certif. No. 02-26-397-2004
Toma 2
Manta
Franklin Rosales Didal
FE 17 REGISTRO CIVIL
Cantón Manta

[Handwritten signature]

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pag. 18 Acta 417

En Manabí, hoy día Trece de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL ROSALBA ROSARIO ROSALBA

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 81 años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Rosalva

Nombres y Apellidos de la madre: Ana Rosalva

Lugar del fallecimiento: Manabí

de Santo Domingo de mil novecientos treinta y seis. El Cónyuge sr

breviviente se llama: Rosa Rosalva

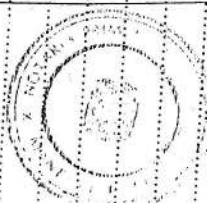
Causa de la muerte: Paso Cardíaco

Solicitó esta inscripción: Gloria Estela Rosalva Rosalva con Cédula

de Identidad N° 1304026743 domiciliada en Manabí

OBSERVACIONES:

Cédula de Identidad N° 1304026743



SECCION CANTONAL
DE REGISTRO CIVIL
MANABÍ

FIRMAS: 
Cantonal - ECUADOR
Manabí

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.



Registro Civil

Certif. 2
Toma 27/18
Manta

Franklin Ospina Didal
JEF. V. REGISTRO CIVIL
Cantón Manta

CIUDADANIA
 RODRIGUEZ HOLGUIN ZULLY ARGENTINA
 27 JUNIO 1.956
 MANABI/MANTA/MANTA
 03 015 008
 MANABI/ MANTA
 MANTA 56

Sully Rodriguez

NOTA: EL VOTANTE DEBE
 VERIFICAR QUE LA
 IDENTIFICACION
 MUESTRE EL NOMBRE DEL
 CANDIDATO
 Y EL NOMBRE DEL
 CANTON DE SU TIPO DE

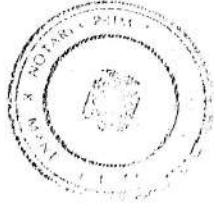
20080815



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

215 - 9987
 NUMERO
 1301669472
 CEDULA
 RODRIGUEZ HOLGUIN ZULLY ARGENTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON
 MANABI
 PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO
 MARCOS RODRIGUEZ A
 ROSA HOLGUIN
 MANTA
 31/08/2017

Y-34304210

31/08/2017



CIDUDADANIA
 ROSA HOLGUIN MAGDA ELISARETH
 1954
 Q05- 0075 40407
 MANTA
 1954



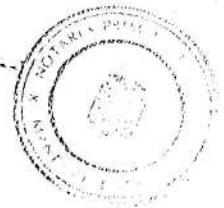
Magda E Rodriguez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

213-0897
 NUMERO
 1202958190
 RODRIGUEZ HOLGUIN MAGDA ELISARETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON
 MANTA
 PARROQUIA



DECLARACION JURAMENTADA

En la Ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Agosto del dos mil seis, a las once horas, ante el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Abg. Fernando Farfán Cedeño, e infrascrito Secretario del despacho Ab. Heráclito Alcívar Rosado, comparece la señora MAGDA ELISABETH RODRÍGUEZ HOLGUÍN, portadora de la Cédula de Ciudadanía No 130206819-0, y certificado de votación No 213-0097, ecuatoriana, de estado civil Soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta con el objeto de rendir su declaración Juramentada por sus propios derechos. Al efecto que fue juramentado por el señor Juez en legal y debidas formas previas las advertencias de Ley y de las penas del perjurio dice: QUE SOY NACIDO EN ESTA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ Y DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SOY HIJA DE LOS SEÑORES MARCOS ABSALON RODRÍGUEZ ALBUJA Y ROSA GAVIDANNA HOLGUÍN CEDEÑO, LOS MISMOS QUE FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE MANTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1996 Y EL 04 DE JULIO DEL AÑO 2004 RESPECTIVAMENTE, HABIENDO POCREADO DENTRO DEL MATRIMONIO LOS SIGUIENTES HIJOS: ÁGUEDA ROSA RODRÍGUEZ, HOLGUÍN, GLORIA ESTHER RODRÍGUEZ HOLGUÍN, MARGARITA NELLY RODRÍGUEZ HOLGUÍN, ZULLY ARGENTINA RODRÍGUEZ HOLGUÍN Y EL COMPARECIENTE MAGDA ELISABETH RODRÍGUEZ HOLGUÍN, CONVIRTIÉNDONOS EN LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LOS CAUSANTES ANTES MENCIONADOS; QUIENES ADQUIRIERON UN BIEN INMUEBLE DETALLADO A CONTINUACIÓN: 1.- UN PREDIO UBICADO EN ESTE PUERTO TRAS EL SANATORIO DE L.E.A. EL CUAL FUE ADQUIRIDO POR LA COMPRA QUE HICIERAN A LA SOCIEDAD UNION ESTIBADORES NAVALES, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA EL 24 DE JUNIO DEL AÑO ACTUAL, INSCRITA EL 11 DE JULIO DEL 1.967 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA. ES TODO LO QUE PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Con lo que concluye dicha diligencia firmando para constancia el señor Juez, la compareciente y el señor Secretario que certifica.-

Magda E. Rodríguez

Fernando Farfán Cedeño
Juez Vigésimo Quinto de lo
Civil de Manabí - Manta

Ab. Ecler H. Alcívar Rosado
Secretario del Juzgado Vigésimo Quinto
de lo Civil de Manabí - Manta





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a petición del Sr. Gustavo Rodríguez Holguín.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Julio 11 de 1967, bajo el No. 300, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 24 de Junio del año actual, en la que la Sociedad Unión Estibadores Navales, venden a favor del Sr. **MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA**, Casado, compraventa relacionado con un solar ubicado en este Puerto tras el Sanatorio de L. E. A., el que tiene DOCE METROS DE FRENTE POR DIEZ Y OCHO METROS DE FONDO, y los siguientes linderos: FRENTE, calle Pública, ATRÁS, propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño, COSTADO IZQUIERDO, propiedad del Sr. Julio Santana Suárez y por el COSTADO DERECHO, propiedad el Sr. Eduardo Morán Barreto.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra en dos lotes así: una parte por compra al Sr. Octavio Augusto Gil Villacís Ovala y a la Esposa de este doña Exuvia Chávez de Villacís, mediante escritura autorizada por el Notario Público Primero de este Cantón Sr. César Antonio Ochoa, el 20 de Abril de 1954, é inscrita el 23 de los mismos mes y año, y la otra parte por compra al Sr. Antonio Vera Velásquez y su Esposa doña Zaida Reyes Cedeño de Vera, mediante escritura autorizada por el Notario Público Segundo de este Cantón Sr. Demetrio Amado Hoyos el 20 de Noviembre de 1954, é inscrita el 25 de los mismo mes y año.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad del Sr. **MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA**, Casado, con la Sra. **ROSA HOLGUIN CEDEÑO**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclará que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Honorable. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Julio 10 del 2008.


Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Rosa Rodríguez

SRA. AGUEDA ROSA RODRIGUEZ HOLGUIN.

C.C. #130322967-8

Rosa Rodríguez

Nelly Rodríguez

SRA. MARGARITA NELLY RODRIGUEZ HOLGUIN.

C.C. #130386307-8

Zully Rodríguez

SRA. ZULLY ARGENTINA RODRIGUEZ HOLGUIN.

C.C. #130286947-2

Margda E. Rodríguez

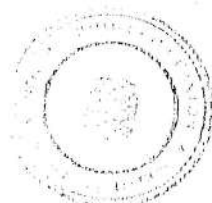
SRAMAGDA ELIZABETH RODRIGUEZ HOLGUIN.

C.C. #130206819-0

Nelka Reyes Hincos
Ab. Nelka Reyes Hincos
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON - MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTI-
MONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
DOY FE.-

Nelka Reyes Hincos
Ab. Nelka Reyes Hincos
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON - MANTA





Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 16181

AUTORIZACION

Nº. 266 - 2133- 1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a las HERMANAS ZULLY ARGENTINA, ÁGUEDA ROSA, MARGARITA NELLY Y GLORIA ESTHER RODRÍGUEZ HOLGUIN para que celebren escritura de terreno propiedad del Sr. Marcos Absalón Rodríguez Albuja, ubicado en la Ciudadela Naval, Código # 114, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. - Calle pública

Atrás: 8,00m. - Propiedad del Sr. Julio Alvarado Triviño

Costado derecho: 18,00m. - Terreno que mediante este mismo documento está siendo adjudicado al Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez Holguin.

Costado izquierdo: 18,00m. - Propiedad del Sr. Julio Santana Suárez

Area total: 144,00m².

NOTA: El terreno motivo de la presente autorización no cumple con las normas mínimas de área y de frente de lote determinadas por la Reglamentación Urbana para este sector, sin embargo, se concede la aprobación respectiva considerando la consolidación actual del lugar donde las viviendas existentes se implantan con un uso de suelo sobre línea de fábrica, con portal, constatando además dentro del mismo vivienda con carácter definitivo.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, julio 28 del 2006

Arq. Galo Álvarez González

SUB - DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

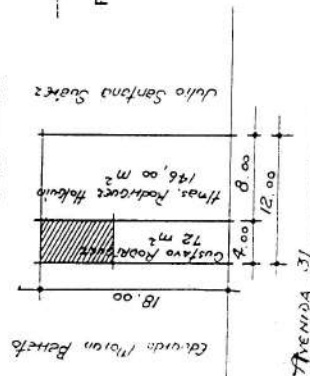
F.H.B.

1. MUNICÍPIO DE MANTA
Fls. 10000 Urban, Revisão,
10.000 e 10.000.000

REVISADO

Fechar:

Julio Alvarado Triviso



Ed. 10000 Urban, Revisão



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

"PRIMER"

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRA VENTA, DE UN SOLAR URBANO SITUADO EN LA LOTZ: "ESTIBADORES
NAVALES DE MANTA".

Nº 245

OTORGADA POR LA SOCIEDAD UNION DE ESTIBADORES NAVALES DE MANTA

A FAVOR DEL SEÑOR DON: MARCOS ABSALON RODRIGUEZ ALBUJA

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE MENTA

CUANTIA DEL AÑO 1967.

CUANTIA: \$ 2.548.80 Avalúo Oficial s/. 3.240.00

ANTE EL NOTARIO PRIMERO,

Señor Ramón Cedeño Mendoza

Calle América 721,

Teléfono Automático 627

MANTA, a 24 de Junio DE 1967

" COMPRA - VENTA "

DE UN SOLAR URBANO SITUADO EN LA LOTIZ "ESTIBADORES NAVALES" DE MANTA.
QUE OTORGA LA SOCIEDAD UNION DE ESTIBADORES NAVALES DE MANTA.

A FAVOR DEL SEÑOR DON MARCOS ADESAION RODRIGUEZ ALBUJA.....

VALOR DE LA VENTA S/. 2.540.30 AVALUO COMERCIAL S/. 3.240.00

MONEDERO:- DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.-(245).

"En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí:- Ramón Segundo Cedeño N. de la Cruz, Notario Público Primero del Cantón y testigos que suscriben, comparecen:- Los señores don Eduardo Morán Barreto, y don Marcos Alesión Rodríguez Albuja; ambos comparecientes son mayores de edad, de estado civil, casado, de éste vecindario; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles y de haberme presentado sus respectivos Cédulas, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados de ésta escritura de " COMPRA VENTA ", a cuyo otorgamiento procedí:- El señor Morán Barreto, a nombre y en representación de la Sociedad Unión de Estibadores Navales de Manta, en su carácter de Vice-Presidente, y a la vez debidamente autorizado en sesión del Consejo Administrativo, celebrada el día catorce de Febrero del presente año, todo lo cual lo comprueba con los documentos que me presenta y quedan agregados al Registro para copiarlos en los testimonios que se confieren; y, el señor Rodríguez Albuja, por su propio derecho; con entera libertad y conocimiento, el compareciente señor Eduardo Morán Barreto, expone:- Que, en nombre y en representación de la Sociedad " Unión de Estibadores Navales " de éste Puerto, y de acuerdo a la Comisión recibida, y con todos los usos, derechos y servidumbres con que su representada adquirió por

comprasi a Don Octavio Gil Villacís Orrela i su cónyuge, doña Exuvia -
Chávez de Villacís, mediante escritura pública celebrada ante el Nota-
rio Primero de éste Cantón, Don César Antonio Uchoa, el veinte de Abril
de mil novecientos cincuenta i cuatro; i, a Don Antonio Vera Velásquez,
mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda de éste
Cantón, el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta i cuatro,
escrituras que se encuentran debidamente inscritas; dá en venta real i
perpetua enajenación en favor del compareciente señor Marcos Absalón
Rodríguez Albuja una parte de dicho terreno que está situado en ésta
Ciudad, denominado Lotización " Estibadores Navales " o sea un lote que
consta de las medidas i linderaciones siguientes:- Por el frente, calle
pública i Doce metros; por el costado izquierdo, con propiedad de Julio
Santana Suárez, con Diez i ocho metros; por el costado derecho, con
propiedad de Eduardo Morán Barreto, con diez i ocho metros; i, por atrás,
con propiedad de Gerardo Alvarado Triviño, con doce metros; lote des-
crito que se encuentra libre de todo gravamen i cuyo dominio i posesión
transfiere en nombre de su representada i por el precio de " DOS MIL,
QUINIENTOS CUARENTA I OCHO SUCRES, OCHENTA CENTAVOS ", que están reci-
bidos de poder del comprador; obligando a la sociedad tradente al canjea-
miento por exacción, en los términos de Ley.- El comprador, señor Mar-
cos Absalón Rodríguez Albuja, acepta el contenido de ésta escritura por
convenir a sus intereses i estar conforme con lo estipulado, dándose
por recibido a su satisfacción del lote de terreno que adquiere.- Se
comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, Patriótico i Adiciona-
les, con los comprobantes que se agregan; Impuestos que se cobran sobre
el avalúo comercial que asciende a la suma de "tres mil, doscientos cua-
renta sucres.- La presente venta se encuentra exenta del Impuesto a la
renta ocasional, según Ley.- Leída que les fué ésta escri-



1 tura a los señores comparecientes, por mí el Notario, de principio a fin
2 i en alta voz, a presencia de los testigos de éste vecindario mayores de
3 edad e idóneos a quienes doy fé de conocerlos, señores, Segundo Mero Del
4gado, Luis Antonio Salvador i Alejandro Santana, la aprueban quedando in
5cultado el comprador para que solicite su inscripción i ratificándose
6 en su contenido, firman, con los testigos mencionados i conmigo el No
7tario, en unidad de acto.- Doy fé.- (firmado).- R. Morán B.- Cédula N°
813 -0015456.- R. Rodríguez A.-Cédula N° 13.-0038209.-Testigo:- Segundo
9Mero B.- Testigo: Luis Antonio Salvador M.- Testigo: Alejandro Santana.
10 R. Cedeño Mendoza, Notario.-----
11 Los documentos que se agregan al Registro, son del texto siguiente:---
12 "Sociedad Unión de " Estibadores Navales " Casilla N° 4831. Manabí-Ecua
13dor. Copia de la parte pertinente del Acta de la Sesión del Consejo Ad
14ministrativo del 14 de Febrero de 1.967.- Como también está pendiente
15 la escritura del terreno vendídole al comprador Marcos Rodríguez Albuja,
16 se le dá la misma autorización al compañero Eduardo Morán Barreto para
17 que proceda en igual forma a la legalización de dicha escritura, cuyo
18 predio le fué vendido en la suma de Dos mil Quinientos Cuarenta i ocho
19 sueros 80/100 (s/. 2.548.80) i que tiene las dimensiones i linderación
20 siguientes:- Por el frente calle pública, con 12 metros; por el costado
21 derecho, con propiedad de don Eduardo Morán Barreto; con 18 metros; por
22 el costado izquierdo, con propiedad de don Julio Santana Suárez, con 18
23 metros i por atrás, con propiedad de don Gerardo Alvarado Triviño, con
24 12 metros.-firmas: Marcos Villacís O. Director de Sesiones. Pedro Valen
25cia M. Secretario.- Es fiel copia de la parte pertinente del acta del
26 Consejo Administrativo de la fecha arriba indicada que corre inserta en
27 el libro respectivo i a la cual me remito en caso necesario.- (firmado).
28 F. Valencia. Pedro Valencia M. Secretario de Actas i Comunicaciones de la

1 Sociedad Unión de Estibadores Navales.- Es Copia.-----
2 "2 de Enero de 1.967.-COPIA.-Señor Eduardo Morán Barreto. Ciudad.-Es
3 timado Compañero: Cúmplenos comunicarle que el Consejo Administrativo
4 en sesión del 31 del mes pasado, tuvo a bien nombrarlo a Ud. VICEPRESI
5 DENTE de la Institución, para que siga laborando con decisión i entu
6 siasmo en procura del interés colectivo de nuestros asociados i el a-
7 fianzamiento de los altos postulados de nuestra organización.- De Ud.
8 muy atentamente. (firmado). Marcos Villacís.- Marcos Villacís O. Primer
9 Vocal i Director de Sesiones del Consejo Administrativo.- (f i r m a
10 d o).- Pedro Valencia.- Pedro Valencia M.- Secretario de Actas i Comu
11 nicaciones.- Es Copia.-----
12 " WASHINGTON LOURIDO MOREIRA, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL DEL CANTON MAN
13 TA.- A, petición verbal de parte interesada i bajo la seriedadde la pro
14 mesa prestada, CERTIFICA:- Que revisado el Catastro de Predios Urbanos
15 en vigencia, se encuentra registrada la Lotización " ESTIBADORES NAVA
16 LES" de ésta Ciudad; cuyo avalúo comercial por metro cuadrado es de -
17 QUINCE SUERES.- Manta, 24 de Junio de 1.967.- f). W. D. Lourido. Washing
18 tón Lourido Moreira, Jefe de Catastro Municipal del Cantón.- (Hay un
19 sello).- Es Copia.-----
20 " Tesorería Municipal, del Cantón.- Manta, a 24 de Junio de 1.967.-GER
21 TIFICO:- Que el señor Marcos Absalón Rodríguez Albuja, ha consignado
22 en ésta Tesorería la suma de Ochenta i un sueres, veinte centavos, va
23 lor que co-responde a los Impuestos de Alcabala i Patriótico, causados
24 en la celebración de la escritura pública de compra venta, de un so
25 lor que mide:- 12 mts, de frente, por 18 mts, de fondo. Situado en la
26 Lotiz. " Estibadores Navales " de ésta Ciudad.- Que otorga la Sociedad
27 Unión de Estibadores Navales de ésta Ciudad.- A favor del consignante.-
28 Por el precio de Dos mil, quinientos cuarenta i ocho sueres, ochenta



2.00
TIMBRE
MOVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1.00
TIMBRE
MOVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1.00

centavos. Esta consignación se efectúa sobre el avalúo comercial de -
s/. 3.240.00 i según aviso N° 264 - del señor Notario Público Primero
del Cantón don Ramón Segundo Cedeño Mendoza.- El Tesorero Municipal.-
(Firmado). D. Pablo".- Es Copia.---

SE OTORGO ANTE MI I EN FE DE ELLO

CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO, SIENTO I FIRMO EN MANTA EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN TRES FOJAS UTILES/.



Notario

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 300

Repertorio No. 608

Manta, 11 de Julio/1967

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,



Edgardo
JERÓNIMO CARRASCO
Ayudante Procurador